



CerroNavia
MUNICIPALIDAD

REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 0042 /

CERRO NAVIA,

12 ENE 2010

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La Ley de Rentas Municipales N° 3.063, el Decreto Alcaldicio N° 116 de fecha 19 de Febrero de 1995, sobre Ordenanza Comunal de Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores; el Ingreso N° 1810 de 11 de Diciembre de 2009 de Patentes Comerciales; el Formulario de Pago de Ingreso N° 4439 de 11 de Agosto de 2009, por un monto de \$ 9.217.- que solicita la devolución de dinero; el Memorándum N° 757, de 17 de Diciembre de 2009 de la Dirección de Administración y Finanzas; el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 641.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Procedase a efectuar devolución de dinero a la señora **MARIA VERONICA SOTO ADASME**, R.U.T. N° [redacted] por concepto multa por no presentación de Declaración de Capital.

2.- Extiéndase cheque por el valor de \$ 9.217.- (nueve mil doscientos diecisiete pesos), a nombre de la persona individualizada en el párrafo anterior.

3.- Impútese el gasto al subtítulo 26, ítem 01, asignación 001, "Devoluciones" del Clasificador Presupuestario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

REPARTICIONES PRODUCCION

DISTRIBUCION.

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Patentes Comerciales
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Of. de Partes y Archivo.



MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL